



ASSURANT

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASEGURADOS Y/O BENEFICIARIOS

SINIESTROS

En virtud del Seguro que tiene contratado con Assurant Daños México, S.A. y/o Assurant Vida México, S.A. (en adelante “Las Compañías”), usted se encuentra protegido respecto las coberturas pactadas en su Contrato de Seguro. Al momento de la ocurrencia de un siniestro, el Asegurado y sus Beneficiarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

OBLIGACIONES

- Declarar de forma clara y amplia la forma en que ocurrió el siniestro.
- Presentar la documentación y evidencia probatoria suficiente que las Compañías le soliciten respecto a la realización del siniestro.

DERECHOS

- Una vez que las Compañías cuenten con toda la información y documentación para evaluar la existencia del siniestro, estas tendrán la obligación de pagar las prestaciones procedentes de acuerdo a la suma asegurada descontando los Deducibles y/o Coaseguros, que en caso apliquen de acuerdo al producto contratado.
- Aun cuando no hubiere estado pagada la prima, usted tendrá derecho al pago del siniestro, siempre y cuando el siniestro ocurra durante el periodo de gracia para el pago de la prima, o cuando el seguro hubiere estado vigente al momento de ocurrir el siniestro.
- Los productos de Daños, contarán con una suma asegurada máxima y/o eventos amparados, mismos que se reducirán de acuerdo a los siniestros que hubieren sido pagados. En caso de que el seguro contratado así lo establezca, el Asegurado tendrá derecho a solicitar a la Compañía la reinstalación de la suma asegurada o eventos amparados, la cual podrá ser o no aprobada, de acuerdo a los criterios de apreciación del riesgo que las Compañías consideren pertinentes.
- En caso de que el Asegurado haya entregado a las Compañías toda la documentación relativa a la ocurrencia de un siniestro, y que hubieren transcurrido los 30 días de plazo que ésta tiene para pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia del siniestro y no existiera respuesta alguna, el Asegurado tendrá derecho a una indemnización por mora de acuerdo a la legislación aplicable.

Para mayor información sobre las particularidades de algún producto en específico favor de consultar su certificado de seguro y las Condiciones Generales, o bien, consulte las condiciones generales aplicables en <https://www.assurant.mx/>

En caso de necesitar orientación relativa a los productos de seguros contratados con las Compañías, tiene el derecho de acudir ante las siguientes instancias:

Unidad Especializada de Atención de Assurant, con domicilio en Av. Insurgentes Sur 2453, Piso 3, Oficina 301, Col. Tizapán C.P. 01090 México, D.F., Teléfono: 55 5000.1800 o bien en su dirección de correo unidad.especializada@assurant.com. De lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hora y viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ubicada en Av. Insurgentes Sur número 762, Planta Baja, Colonia del Valle, 03100 México Distrito Federal. Atención telefónica 55 5340.0999 o 800 999.8080.

En materia de seguros de Vida, cualquier persona que se considere un probable beneficiario podrá solicitar se le confirme dicha información ante la CONDUSEF a través de Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).

Assurant Daños México, S.A. y Assurant Vida México, S.A. protege tus datos personales en términos del Aviso de Privacidad que puede consultar en:

<https://www.assurant.mx/páginas-legales/Avisos-de-privacidad>

El presente documento fue expedido con fundamento en la Ley Sobre el Contrato de Seguro; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y Capítulo 24.3 Disposición 24.3.1 de la Circular única de Seguros y de Fianzas, y se encuentra disponible en:

<https://www.assurant.mx/>



ASSURANT

Avenida Insurgentes Sur 2453, Piso 3, Oficina 301, Col. Tizapán, 01090, México, D.F.

Assurant Daños México S.A.

Assurant Vida México S.A.

55 5000.1800

Versión 1.0, Febrero 2015